



SOLICITUD DE INFORMACIÓN FOLIO 040083900002121

RESPUESTA QUE RECAE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (SISAI 2.0), DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2021 CON EL NÚMERO DE FOLIO 040083900002121.

I.- SOLICITUD.

Fecha de la Solicitud: 08 de noviembre de 2021.

Fecha de recepción: 08 de noviembre de 2021.

Solicitud con Folio No.: 040083900002121

"FOLIO: 040083900002121

SUJETO OBLIGADO A QUIEN SE DIRIGE LA SOLICITUD: Secretaría de Desarrollo Social y Humano

INFORMACIÓN SOLICITADA: Solicitud de la inversión de los Programas Sociales o Programas Presupuestarios del ejercicio 2018 y 2019 de los siguientes municipios:

- 1. Campeche*
- 2. Hopelchén*
- 3. Champotón*
- 4. Calkiní*
- 5. Calakmul*

Se solicita el monto de inversión por programa ejercido en esos municipios.

Tipo de acciones, de bienes o servicios entregados relacionado con la inversión de cada municipio y el monto que representa en inversión por municipio, así como el número de beneficiarios correspondiente.

¿Cuentan con información de inversión, beneficiarios y apoyos entregados por localidad?

Enviar en formato XLS

DATOS ADICIONALES:".

II.- COMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO.

Que acorde a lo dispuesto en los artículos 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1, 2, 6 fracción IV, 8, 9 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; 1, 3, fracciones XX y XXII, 7, 44, 45 fracciones II, XIV y XV; 50, 51, fracciones II, III, IV, V y XII; 124, 125, 126, fracción I, 129, 130, 134, 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano es

📍 Av. Pedro Sáinz de Baranda S/N por 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche 📞
Tel. 81-19360 Ext.- 39401. 📧 sedesyh_transparencia@hotmail.com



competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, realizar los trámites internos para la atención de las solicitudes recibidas y efectuar las notificaciones a el solicitante respecto a la información que como respuesta se le informa, proporcionada por el área administrativa del sujeto obligado al que el asunto fue turnado.

Que el Licenciado Arturo Alvarado Sánchez fue designado como Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, mediante oficio número SEDESYP/OT/UT/1349/2016 de fecha 19 de mayo de 2016, expedido por el otrora Secretario de Desarrollo Social y Humano de la Administración Pública del Estado de Campeche.

III.- FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA RESPUESTA.

Esta Unidad de Transparencia turnó a las Unidades Administrativas correspondientes el folio número 040083900002121 respecto a la solicitud de información interpuesta por el peticionario de dicho folio.

Que la información requerida es pública en términos de lo dispuesto en el párrafo segundo, Apartado A, fracciones I, III, V y VI del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 4, 5, 9, 11, 12 y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, al no encontrarse dentro de los supuestos establecidos en el Título Séptimo, Capítulos I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, razón por la cual procede el acceso como se encuentra disponible en los archivos del Ente Público, acorde a la calidad, contenido y sentido de la información que como respuestas fueron emitidas por las Unidades Administrativas que pertenece a esta Secretaría de Desarrollo Social y Humano de la Administración Pública del Estado de Campeche, por estar dentro del marco de sus atribuciones y competencia a las que el asunto corresponde, en específico, la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, la Subsecretaría de Planeación y Evaluación, la Dirección de Infraestructura Social, la Dirección de Desarrollo Social, la Dirección de Desarrollo Humano, la Dirección de Fomento a la Economía Social, la Dirección de Cohesión e Inclusión Social, la Subsecretaría de Atención para el Desarrollo de la Población Indígena a través de la Dirección de Desarrollo de la Población Indígena y la Dirección de Concertación Indígena.

IV.- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS ÁREAS COMPETENTES.



En atención a la presente solicitud de información, el cual comprende la información de los programas sociales o programas presupuestarios en los ejercicios fiscales 2018 y 2019, con los montos de inversión por programa y por los Municipios de Campeche, Hopolchén, Champotón, Calkiní y Calakmul; con base en la información proporcionada por las áreas de esta Secretaría, se proporciona la información en dos archivos digitales denominados "Información de programas SEDESYPH 2018" y "Información de programas SEDESYPH 2019", ambos con extensión xlsx, a efecto de satisfacer la presente solicitud que se responde.

Con fundamento en el artículo 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se otorga el acceso en el formato existente en esta Secretaría, privilegiando la entrega de la misma en formatos abiertos, para la reutilización y tratamiento que estime el solicitante.

V.- DE LAS CUOTAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Se proporciona el acceso a la información, en términos de los numerales III y IV de la presente respuesta que se notifica al solicitante del folio número 040083900002121 NO HABIENDO COSTO ALGUNO A CONSIDERAR EN TÉRMINOS DE LO SOLICITADO, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y en lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche en vigor, acorde a lo informado por el área de esta Secretaría de Desarrollo Social y Humano de la Administración Pública del Estado de Campeche, lo anterior motivado a que el Sistema no permite en algunos casos la opción de respuesta con información gratuita y/o sin costo, por lo que el solicitante deberá hacer caso omiso si le es requerido pago alguno.

VI.- DEL RECURSO DE REVISIÓN.

Se le informa al solicitante del folio número 040083900002121 que de acuerdo con lo que establecen los artículos 146, 147, 148, 149, 150 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta respuesta por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la siguiente dirección: Avenida Héroe de Nacozari No. 220 Col. Ampliación Cuatro Caminos entre calle Tacubaya y Av. José López Portillo, C.P. 24070, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche o, ante esta Unidad de Transparencia de la SEDESYPH en la siguiente dirección: Avenida Pedro Sainz de Baranda sin número, por

📍 Av. Pedro Sáinz de Baranda S/N por 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche 📞
Tel. 81-19360 Ext.- 39401. 📧 sedesyh_transparencia@hotmail.com



calle 51, Planta Baja del Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; así como por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, en el apartado correspondiente a "QUEJAS A SOLICITUDES", interponiendo el Recurso de Revisión dentro de los quince días hábiles siguientes al en que se haga la presente notificación.

VII.- MEDIOS DE NOTIFICACIÓN.

Se hace la notificación a la solicitud en los términos señalados en los numerales III y IV de esta Respuesta, en medios electrónicos a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia a través del Sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia SISAI 2.0, en virtud de haberlo solicitado expresamente el peticionario del folio número 040083900002121, misma que se encontrará disponible la respuesta que por este medio se notifica, en medios físicos, en las oficinas que ocupa esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda sin número, por calle 51, Planta Baja del Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, sin costo alguno, acorde a lo dispuesto en los artículos 139 y 145 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche en vigor.

SE EMITE LA PRESENTE RESPUESTA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EL LIC. ARTURO ALVARADO SÁNCHEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.